



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2018 - 036**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 9 de noviembre de 2017, en orden a agregar un nuevo inciso al artículo 9 del Reglamento de Matrícula de Pregrado de la Universidad de Concepción, sancionado a través del Decreto U. de C. N° 2010-001 de 7 de enero de 2010.

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2014-057, de 8 de abril de 2014 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Agréguese al artículo 9 del Reglamento de Matrícula de Pregrado el siguiente inciso:

“Los alumnos de pregrado que hayan excedido el plazo reglamentario de seis semestres para cumplir con las actividades finales de graduación o titulación establecidas en los planes de estudio a los que están adscritos y, cuyas solicitudes de reincorporación hayan sido aceptadas por las unidades académicas correspondientes, deberán pagar la Cuota Básica de Inscripción y un Arancei Especial de Titulación y Graduación, cuyo monto anual será fijado por decreto universitario.”

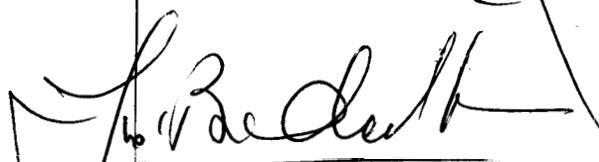
Transcribase: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a); de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 14 de marzo de 2018.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.



**JOSE BIDART HERNANDEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**